

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,270

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,270) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración, solicitud de aplicación a convocatoria Ayuntamiento de Zaragoza.
- II- Que los alcances del plan de Gobierno de la Gestión Municipal 2015-2018, se basan en cuatro pilares fundamentales para el desarrollo del Municipio de Santa Tecla y su Ciudadanía, siendo de alta prioridad la gestión y el establecimiento de relaciones de cooperación, que consoliden alianzas estratégicas que contribuyan al alcance de estos pilares.
- III- Que se ha recibido invitación a la Convocatoria Pública de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017 del Ayuntamiento de Zaragoza, la cual incluye un nuevo tipo de proyecto denominado TIPO D: Proyectos de Desarrollo para Administraciones locales de países en desarrollo.
- IV- Que cada entidad podrá presentar solamente un proyecto a subvención, para participar en esta convocatoria, y que el monto máximo subvencionable a una entidad se establece en €80,000 EUR con un tiempo de ejecución ordinario de hasta 12 meses.
- V- Que el importe de la subvención otorgada mediante esta convocatoria no podrá superar el 85% del presupuesto global del proyecto, por lo cual la Municipalidad deberá aportar en concepto de contrapartida al menos un 15% del monto total del mismo.
- VI- Que la fecha límite para enviar aplicación a esta convocatoria es el 16 de junio de 2017. El plazo máximo de resolución de esta convocatoria será de cinco meses, a contar desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.
- VII- Que transcurrido el plazo previsto para la resolución de la convocatoria sin que haya recaído en resolución expresa, se entenderá que la solicitud de cesión ha sido desestimada.
- VIII- Que se han sostenido reuniones con la Dirección de Desarrollo Social y se considera oportuno aplicar con un proyecto a beneficio de la atención integral de la salud, fortaleciendo dicha atención, ampliando los servicios proporcionados por la Municipalidad, en el área rural para

la atención de emergencias las 24 horas del día, los siete días de la semana.

IX- Que con la ampliación del servicio se estará apoyando a la comunidad teclena en el área rural, en el marco del Programa de Salud Integral, impulsado por la Municipalidad de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la propuesta de proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Salud en el Municipio de Santa Tecla, con Especial Atención a la Zona Rural” por un monto de hasta NOVENTA Y DOS MIL 00/100 EUROS (EUR€92,000.00), de los cuales OCHENTA MIL 00/100 EUROS (EUR€80,000.00), serán provenientes de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017, del Ayuntamiento de Zaragoza y DOCE MIL EUROS (EUR€12,000.00), de contrapartida por parte de la Municipalidad, para ser ejecutado en un período aproximado de doce meses.**
- 2. Autorizar a la Unidad de Cooperación Externa, para que realice las gestiones correspondientes de aplicación a la Convocatoria Pública de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017, del Ayuntamiento de Zaragoza e informar al Concejo Municipal sobre el resultado de la aplicación.**
- 3. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que firme la documentación correspondiente requerida por el cooperante, en el proceso de aplicación.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**